



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER SOBRE EL ACUERDO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL USAID EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)

Señores
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros del Acuerdo Específico de Asistencia Técnica Agencia De Los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID (el Acuerdo), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el estado de resultados integrales, por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Acuerdo, es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y por el control interno que la administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar

procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, están preparados en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 4 a los estados financieros de 2018 en la cual se indica que estos estados financieros son los primeros que la administración de la Financiera preparó aplicando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 030 de 2017 y se explica que la aplicación de este nuevo marco no tuvo impacto en los saldos de apertura del estado de situación financiera del Acuerdo al 1 de enero de 2018.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese año, fueron auditados por mí y en mi informe del 20 de febrero de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

- a) La contabilidad del Acuerdo ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Acuerdo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Acuerdo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter que administra el Acuerdo, de fecha 25 de febrero de 2019.



Revisor Fiscal de
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter.
T.P. 33256 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2019

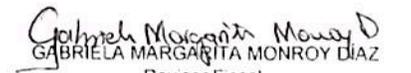
ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
 ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre de 2018
 (Expresado en miles de pesos)

	Al 31 de diciembre 2018
Activo	
Efectivo (nota 6)	\$ 11,827
Total activo	11,827
Pasivo y patrimonio	
Pasivo	
Cuentas por pagar (nota 7)	10,973
Total pasivo	10,973
Patrimonio (nota 8)	
Aportes	427,779
Resultado ejercicios anteriores	(322,412)
Resultado del ejercicio	(104,513)
Total patrimonio	854
Total pasivo y patrimonio	\$ 11,827

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.


 SANDRA GÓMEZ ARIAS
 Representante Legal (*)


 HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
 Contador Público (*)
 T.P. 31196-T


 GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 33256 - T
 Miembro de KPMG S A S
 (Véase mi informe del 25 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Acuerdo Especifico de Asistencia Técnica.

ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

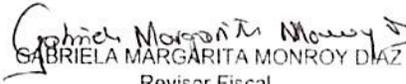
Estado de Resultados Integrales
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Expresados en miles de pesos)

	<u>Al 31 de diciembre</u> <u>2018</u>
Gastos operacionales (nota9)	
Honorarios	\$ 104,513
Total gastos operacionales	<u>104,513</u>
Resultado del ejercicio	<u>(104,513)</u>
Resultado del ejercicio y otro resultado integral	<u>\$ (104,513)</u>

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.


SANDRA GÓMEZ ARIAS
Representante Legal (*)

HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
Contador Público (*)
T.P. 31196-T


GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ
Revisor Fiscal
T.P. 33256 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Acuerdo Específico de Asistencia Técnica.

ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en miles de pesos)

1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Acuerdo Específico De Asistencia Técnica - Agencia De Los Estados Unidos Para El Desarrollo Internacional - USAID

Naturaleza de los recursos administrados: Cooperación Internacional.

Fecha de suscripción: Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Fecha de inicio de operaciones: Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Partes que intervienen:

Acuerdo específico y de asistencia técnica entre Findeter y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, firmado en marzo de 2016 su duración va hasta la ejecución de los recursos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional efectuó un aporte de USD 143.000, para la ejecución del objeto del acuerdo.

Objeto:

Tiene por objeto la contratación de: diseño, suministro e instalación de módulos fotovoltaicos, inversores y elementos de conexión para un sistema solar fotovoltaico, incluyendo el alistamiento y adecuación, las obras civiles y eléctricas a la que haya lugar para el correcto funcionamiento de la planta solar, el sistema de puesta a tierra y apantallamiento, sistema de monitoreo remoto, mantenimiento, el soporte técnico posventa, las garantías necesarias para los sistemas de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir los equipos para instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red y las interventorías que haya lugar en el municipio de Valledupar. Adicionalmente la contratación del acompañamiento social necesario para la implementación del proyecto.

Obligaciones:

Las obligaciones generales de Findeter son: la contratación de la firma para realizar el diseño, suministro e instalación para un sistema solar fotovoltaico y la contratación de la firma para el acompañamiento social, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional es facilitar los recursos no reembolsables para el objeto del acuerdo y elaborar y entregar los términos de referencia para la contratación del objeto del acuerdo.

Los giros son autorizados por los supervisores de los contratos, suscritos con recursos del acuerdo.

(Continúa)

2. Principales políticas y prácticas contables

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del fondo tasas compensadas hasta el 31 de diciembre de 2017, fueron preparados bajo el Decreto 2649 de 1993, a partir del 1 de enero de 2018, de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

La fecha de transición será el 1 de enero de 2018 y el periodo de aplicación será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; a partir del inicio de este período el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, para todos los efectos se llevará bajo el nuevo marco expedido en el mencionado capítulo.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros del Acuerdo Especifico han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de del acuerdo específico de asistencia técnica. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Acuerdo Específico, como depósitos en bancos y otras entidades financieras.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

(b) Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo, instrumentos financieros u otro tipo de activo. Registra los importes pendientes de pago por comisiones y honorarios por servicios y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones tributarias y contractuales causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente y otras sumas por pagar de características similares.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período y posteriormente al costo histórico.

Baja en cuentas

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación se haya, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al acuerdo específico acuerdo específico de asistencia técnica, beneficiario o inversionista.

(c) Patrimonio

Representa los recursos en efectivo o en especie (bienes muebles e inmuebles) aportados por el organismo cooperante, en caso de otros vehículos no fiduciarios, directamente o a través de terceros, recursos aportados para el desarrollo y operación del acuerdo específico de asistencia técnica y que por tal razón están expuestos a rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de tales aportes o su utilización para pagos a terceros.

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del acuerdo específico de asistencia técnica, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(d) Gastos

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una disminución del patrimonio durante el período de reporte y no están asociados con los pagos y/o restituciones realizadas a los cooperantes y beneficiarios del acuerdo específico de asistencia técnica.

Reconocimiento y Medición:

La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan del acuerdo específico de asistencia técnica y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

4. Cambios originados en la adopción del nuevo marco normativo:

4.1 Excepciones.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 030 del 27 de octubre de 2017 (ver Nota 2), el acuerdo específico debe asumir que siempre cumplió con las mismas y reconocer, no reconocer, reclasificar y medir retroactivamente sus activos, pasivos y partidas del patrimonio, teniendo en cuenta el tipo de operaciones económicas realizadas, así como la estructura de sus Informes Financieros.

A continuación se señalan las excepciones (obligatorias) y exenciones (voluntarias) que deben o pueden considerar en la determinación de los saldos iniciales.

Excepciones obligatorias: Derivado de la aplicación de esta norma los negocios no podrán cambiar retroactivamente la contabilidad reconocida según el marco Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA y las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenidas en la Circular Básica Contable Financiera CBCF y el Catálogo Único de Información Financiera - CUIF para ninguna de las siguientes transacciones:

- a) **Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros:** Los activos y pasivos financieros dados de baja según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes antes de la fecha de transición, es decir al 31 de diciembre de 2017, no deben reconocerse por la aplicación de estas nuevas normas, a menos que cumplan con la definición de activos y pasivos financieros, circunstancia que deberá informarse.

(Continúa)

ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- b) **Estimaciones:** Las estimaciones realizadas por los negocios deberán ser coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el marco anterior, después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en los criterios de reconocimiento y medición establecidos.

4.2 Explicación de la transición

Las políticas contables establecidas en la nota 3 se han aplicado en la preparación de los estados financieros para el período terminado el 31 de diciembre de 2018.

En la preparación de su estado de situación financiera inicial, para el acuerdo específico de asistencia técnica no se presentaron ajustes, importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA anteriores).

Para este caso no se generó cambios por la convergencia en la aplicación de la circular, debido a que este Acuerdo Especifico es únicamente para administración y pagos.

5. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración del Acuerdo Específico, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 7 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2018.

6. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	Al 31 de diciembre de 2018
Cuenta Corriente	
Bancolombia S.A.	\$ 11,827

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

7. Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Al 31 de diciembre de 2018
Honorarios (1)	\$ 522
Otras (2)	10,451
	\$ 10,973

(1) Corresponde a reintegro de impuestos a Findeter, por los pagos realizados de los contratos suscritos con el acuerdo específico de asistencia técnica.

(2) Corresponde a Retención por garantía de los contratos suscritos, la cual se girará una vez se liquiden los contratos.

8. Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes recibidos del acuerdo específico de asistencia técnica así:

	Acreeedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 427,779	(171,582)	(150,830)	105,367
Traslado a ejercicios anteriores	-	(150,830)	150,830	-
Resultado del ejercicio	-	-	(104,513)	(104,513)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$ 427,779	(322,412)	(104,513)	854

9. Gastos operacionales

Corresponden a los importes efectuados por concepto de asistencia técnica, de acuerdo a lo consagrado en el acuerdo específico.

	Al 31 de diciembre de 2018
Asistencia técnica	\$ 104,513
	\$ 104,513

10. Contingencias

No existen contingencias en el acuerdo específico de asistencia técnica al cierre del 31 de diciembre de 2018.

(Continúa)

ACUERDO ESPECIFICO DE ASISTENCIA TECNICA - AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL
DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.